



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0002321/2016

CÓRDOBA, **23 FEB 2016**

VISTO:

El Proyecto de Seguimiento Epidemiológico ELSA (Encuesta Longitudinal Sobre Alcohol), presentando por los Drs. ANGELINA PILATTI y RICARDO PAUTASSI, ambos docentes-investigadores de la Facultad de Psicología e Investigadores CONICET, el cual se propone determinar las trayectorias de consumo de alcohol de estudiantes universitarios desde el ingreso a la Universidad y durante los años de formación universitaria e identificar factores que permitan discriminar sujetos que progresarán a un consumo problemático de aquéllos que mantendrán un consumo controlado; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de obtener datos epidemiológicos válidos y confiables sobre consumo de sustancias nocivas para la salud en nuestra población universitaria y que éstos salgan de un contexto de vigilancia epidemiológica permanente;

La necesidad de generar estrategias de prevención primaria, secundaria y terciaria para la población de estudiantes, en temas de importancia socio-sanitaria, como el consumo problemático de dichas sustancias;

Que el Proyecto ELSA ha sido acreditado y subsidiado por entes nacionales de ciencia y técnica, entre los que se incluyen la Fundación "Florencio Fiorini" y la Secretaría de Ciencia y Tecnología de nuestra Universidad;

Que el mismo requiere el acceso y toma de datos en la población estudiantil mediante encuestas;

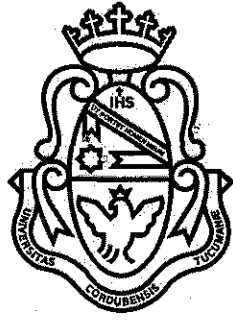
Por ello,

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés institucional el Proyecto ELSA (Encuesta Longitudinal Sobre Alcohol) y solicitar a las diferentes unidades académicas que presten toda la colaboración necesaria para la ejecución y éxito de dicho Proyecto, incluyendo las facilidades para el acceso y toma de datos de la población estudiantil ingresante a cada carrera.

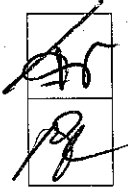
199



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0002321/2016

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 168